

Mérida, Yucatán a 26 de mayo de 2026

Folio: EXAIR-002348

Asunto: **Se emite Constancia de Exención AIR**

CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

**Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
PRESENTE**

Con fecha de 26 de mayo de 2026, se realizó el registro de una solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio en la Plataforma AIR, relativa a la siguiente Propuesta Regulatoria:

Sujeto Obligado: Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán

Denominación del anteproyecto/Propuesta Regulatoria:

Acuerdo Cobay XXX/2026 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Becas de Excelencia en el Idioma Inglés.

Tipo de instrumento normativo: Reglas de operación

Supuesto aplicable conforme al artículo 36 de la Ley:

No modifica obligaciones existentes, ni adiciona nuevos costos burocráticos, o por su propia naturaleza debe emitirse o actualizarse de manera periódica

Justificación de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio:

- Estas reglas de operación tienen por objeto establecer las disposiciones que regulen el Programa de Subsidios o ayudas Becas de Excelencia en el Idioma Inglés. El programa de Becas de Excelencia en el Idioma Inglés que forma parte del programa presupuestario 677 Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en Educación Básica y Media Superior que tiene por objetivo contribuir a estudiantes de 8 a 17 años de escuelas públicas y privadas de Educación Básica y Media Superior presentan suficiente formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM). El programa de Becas de Excelencia en el Idioma Inglés tiene por objetivo contribuir a que los alumnos regulares en cuarto semestre de los planteles y EMSAD del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán fortalezcan su formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM), a través del otorgamiento de una beca para participar en actividades de excelencia en el idioma inglés que garanticen el óptimo aprovechamiento y el máximo logro académico en dicha lengua adicional
- Las reglas de operación tienen por objeto establecer las disposiciones que regulen el Programa de Subsidios o ayudas Becas de Excelencia en el Idioma Inglés. Se actualizan las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Becas de Excelencia en el Idioma Inglés, para alinearlos con el Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2030 y el Programa de Mediano Plazo 2025 - 2030
- No se generan nuevos costos burocráticos





Por lo tanto, con la justificación proporcionada por el sujeto obligado, este declara que la Propuesta Regulatoria en cuestión se ubica en alguno de los supuestos enlistados del artículo 36 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos del artículo 119 de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, queda bajo su responsabilidad la determinación de procedencia de la presente exención. En consecuencia, el anteproyecto será sometido a revisión por parte de esta dirección y, en caso de que existan recomendaciones aplicables, estas le serán notificadas en un plazo de cinco días hábiles, a partir de la generación del presente documento.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 36, 49 y 50 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos se emite la presente **Constancia de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**.

Finalmente, se le informa que, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 50 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos**, sin perjuicio de que se hubiere publicado en el **Diario Oficial del Estado**, en caso de recibir recomendaciones por parte de la **Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional**, como Sujeto Obligado, es responsable de agregar las mismas a su **Agenda de Simplificación y Digitalización**, en un periodo no mayor a **cinco días hábiles** después de recibirlas. De igual forma, con base al **artículo 15 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos**, como Sujeto Obligado, es responsable de que, una vez publicada esta norma en el **Diario Oficial del Estado**, deberá ser inscrita en el **Registro de Regulaciones**, y mantener actualizada la información correspondiente en dicho Registro, asegurando que todas las regulaciones vigentes aplicables estén debidamente registradas.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

